GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fecha: 09 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CE
ID	383252
Descripción	Adquisición de bienes para Merienda Escolar
Oferente:	DISTRIBUIDORA PARAGUAY RUC: 4243949-3
Fecha de apertura de sobres:	08 de julio de 2020 07:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar el precio más bajo en todos los ítems.

1. ANTECEDENTES:

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	6.476.679.260

Observaciones presentadas durante el acto[1]: *Ninguna.*

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A

[1] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
DISTRIBUIDORA PARAGUAY

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4243949	Rosa Mabel Capli de Carlson	No registra datos	No registra datos

La representante del oferente no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

3. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL[3]:**

DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Balances y cuadros de resultados	CUMPLE
Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados	CUMPLE
Documentos emitidos por el INAN (RSPA, RE, Buenas prácticas de manufactura/almacenamiento)	CUMPLE
DJ de fabricantes/distribuidores	CUMPLE
DJ cumplimiento de EETT, envases primario y secundario	CUMPLE
DJ contar con el personal y medios de transporte para la provisión	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[4]: La firma ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones solicitadas en el PBC.

4. **COMPARACIÓN DE OFERTAS:**
Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Ninguna*.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[3] La omisión de uno o más documentos por parte de alguno de los oferentes, se deberá solicitarle por escrito, procediéndose conforme lo establece el Art. 59° del Decreto 21909/03.

[4] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Análisis de precios ofertados[5]: Los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que no será necesaria la solicitud de la composición de los precios ofertados.
Margen de preferencia[6]: El oferente ha presentado los Certificados de Origen Nacional de los productos que oferta.
Margen de preferencia local[7]: *No aplica*.
Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[8]

N°	OFERENTE	OFERTA FINAL
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	6.476.679.260

Cabe señalar que el mismo ha presentado ofertas por la totalidad de los ítems solicitados.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY

6. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

[5] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
6 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
7 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera.
[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas.
[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Análisis del criterio:

INDICE	2015	2016	2017	2018	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,53	11,28	3,72	5,76	5,57	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,61	0,09	0,37	0,54	0,40	< 0,80	PASA
Rentabilidad	0,98	0,11	0,20	0,25	0,39	>= 0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del primer criterio: Experiencia de provisión de leche en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 por un mínimo del 50% sobre el monto de la oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos de medicina pre paga con entidades públicas por cada año solicitado (2016, 2017, 2018 y 2019) por un valor total de G. 25.985.632.881, el cual en promedio de los cuatro años representa un 101% del monto total ofertado.

Resumen del primer criterio: Experiencia de provisión de leche en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 por un mínimo del 50% sobre el monto de la oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos de medicina pre paga con entidades públicas por cada año solicitado (2016, 2017, 2018 y 2019) por un valor total de G. 13.255.653.220, el cual en promedio de los cuatro años representa un 52% del monto total ofertado.

Capacidad técnica
Resumen del primer criterio: Demostrar que posee documentaciones expedidas por el INAN relacionadas a la provisión de referencia, autorización del fabricante, que podrá proveer los bienes en tiempo y forma, que los envases cumplen con lo solicitado, que posee personal y medios de transportes suficiente para la provisión.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta el RE y RSPA de los productos ofertados, además del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y Almacenamiento, documentos que son expedidos por el INAN. Del mismo modo, las autorizaciones del fabricante de cada bien ofertado, una declaración jurada que manifesta que posee la capacidad de suministro en tiempo y forma, una declaración jurada que indica que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con lo establecido en el PBC, una declaración jurada que manifiesta que los envases primario y secundario cumplen con lo solicitado y una declaración jurada que posee el personal de acuerdo a los lineamientos del MEC y los medios de transporte para la provisión de referencia. Presenta, además, los documentos de habilitación de los medios de transporte expedido por las autoridades correspondientes.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fecha: 09 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

7. **RECOMENDACIÓN FINAL:**

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** por ser la que posee el precio más bajo y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL. Sin embargo, con los precios ofertados el monto final de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, por tanto, se recomienda, además de su adjudicación, la modificación de las cantidades a contratar, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Leche de entera líquido	505.174	528.401	5.950	3.005.785.300	3.143.985.950
1	Galletitas dulces con chia	841.957	900.023	920	774.600.440	828.021.160
1	Galletitas dulces	841.957	870.990	920	774.600.440	801.310.800
1	Maní	841.957	870.990	1.350	1.136.641.950	1.175.836.500

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Dra. Norma Raquel López Jara
Secretaria de Educación

.....
Lic. Hugo Barrios Ibarra
Srio. de Administración y Fin.